

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2021 01082 00

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: FRANCISCO ESTEBAN HERNÁNDEZ MEJÍA

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:

BANCO COLOMBIA

Demandado: Francisco Esteban Hernández Mejía
Bogotá, 01 de junio de 2022
Juzgado N° 55 Civil, Municipal Bogotá
Respueta al Oficio No. 784
Raf: 110014003055 2021 01082 00
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Cte.: CuentaAhorro

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°. 784
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Valor del Detrás: \$ 140.000.000.00

Comunico en atención al Oficio de la referencia, mediante el cual se dictó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tiene en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

Demandado	PRODUCTO AFFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FRANCISCO ESTEBAN HERNÁNDEZ MEJÍA 17147535		No posee productos susceptibles de embargo

BANCO GNB SUDAMERIS

Bogotá D.C. 31/05/2022

U.C.P. 106 / 13117 - 2022

RECIBIDO: 27/05/2022

Señores:

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señor (a): ELSY HOYOS TORRES

SECRETARIA

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 27/05/2022 10:09 am (los) señor (es):

FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ MEJIA; NIT Ó C.C. No. 17147535,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARCOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

DAVIVIENDA



IQ051008200602

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2022

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 N 14 33 Piso 19
Bogotá (Cundinamarca)
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 770
Asunto: 11001400305520210108200

Respetados Señores:

Recibán un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	17147535

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Liliana L. /8036
TEL - 201601037939235 - IQ051008200602

BANCO CAJA SOCIAL



Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2022
EMB/7089/0002427077

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva
Bogotá D.C.

R70892205310577

Asunto:
Oficio No. 768 de fecha 20220525 RAD. 11001400305520210108200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO GNB
VS FRANCISCO HERNANDEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 17.147.535			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

BBVA



Juzgado cincuenta y cinco civil municipal de bogota
Secretario(a)

Bogota, d.c.

Bogota

Junio 01 de 2022

Carrera 10 no. 14 - 33 piso 19

0

OFICIO No: 0772

RADICADO N°: 11001400305520210108200

NOMBRE DEL DEMANDADO : FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ MEJIA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 17147535

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860050750

CONSECUITIVO: JTE1196183

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306930200381428

2. 001301420200722255

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

BANCO PICHINCHA



Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2022

DNO-2022-05-22490

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

ELSY HOYOS

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA DC

RADICADO N° 11001400305520210108200

REF: OFICIO N° 773

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ MEJIA, con identificación N° 17147535 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

3 de 3

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

BANCO FALABELLA



Bogotá D.C., 7 de Junio de 2022

Señores

Juzgado 55 Civil Municipal
Elsy Hoyos Torres
Dirección: Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: 774.
Proceso No: 11001400305520210108200.
Documento Demandado(s): CC-17147535

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(a) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

BANCO POPULAR


VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



Bogotá D.C., 3 de Junio de 2022

Señor(a)

ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIA
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL,
CARRERA 10 14 33 PISO 19 BOGOTÁ
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.: FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ MEJIA Cedula Ciudadanía 17147535 -
RAD.: 11001400305520210108200

En respuesta a su Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 771, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gaceta de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>